



NOTIFICACIÓN NÚM. 1

**SUBASTA FORMAL NÚM. 22-2841-R1
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA PINTURA Y SERVICIOS GENERALES DE
MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIÓN A PREGUNTAS

I. LICITADOR: FIRST ONSITE

1. En la pre-subasta se hizo referencia a las garantías mínimas y las palabras utilizadas fueron “garantías mínimas como lo son Pintura y mallas de los pájaros entre otros.” Luego se nos envió a leer los anejos XVI Y XVII sobre garantías, pero en tales anejos no vemos que indique una garantía mínima en tiempo sino sólo en especificación técnica, en tal razón queremos preguntar: ¿si cada Ítem debe llevar una garantía de tiempo mínima y si existe una garantía de tiempo ya establecida como mínima por parte de ASG O EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN?

Respuesta: Toda partida lleva una garantía individual. Los Anejos XVI y XVII dispone garantías mínimas para ciertas partidas. En las partidas donde no se requiera una garantía mínima, el licitador tendrá que establecer el término que estará ofreciendo. Toda garantía incluye materiales y/o equipos y mano de obra. Las garantías deben estar establecidas en la tabla de ofertar en término de días, semanas, meses o años. El no cumplir con la garantía mínima requerida para las partidas dispuestas en los Anejos antes mencionados, conllevará el rechazo de la oferta.

2. En la pre-subasta se hizo la siguiente pregunta;
“¿Con relación al salario mínimo, el contrato en cuestión tendrá que cumplir con el salario mínimo Federal o salario mínimo Estatal para PR?” Luego de esa pregunta ASG dejó el tema para aclararlo vía email. ¿Quisiéramos saber si hay alguna conclusión al respecto?

Respuesta: Estos proyectos son financiados con fondos federales de recuperación, por lo que tendrán que cumplir con las disposiciones de la OE-2021-023.

3. Favor orientarnos sobre el contenido de la Bid Offer:
d) *Resolution in effect issued by P.R. Industry Investment Board....* Página 3
Queremos un poco más de detalles en específico de qué debemos hacer para cumplir con ese ítem.

Respuesta: La Resolución de la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña solo aplica para aquellos licitadores que reclamen algún por ciento de preferencia bajo las leyes preferenciales de Puerto Rico. Si el licitador no reclama el porcentaje, no tiene que incluir dicha Resolución.

4. En la reunión de presubasta se dijo que se necesitaba un PERFORMANCE BID BOND DE 10,000 dólares mientras que en el pliego de condiciones artículo 7 página 7 párrafo 3 de ese artículo dice: "A Performance and Payment Bond for twenty-five thousand (25,000) each shall be required for this bid". Favor aclararnos, ¿cuál de los dos valores está correcto?

En el mismo tema quisiéramos saber si, ¿el PERFORMANCE AND PAYMENT BOND de (25,000 ó 10,000) dólares es mandatorio uno por cada zona a subastar o si es solo uno de (25,000 ó 10,000) que cubrirá todas las zonas a subastar?

Respuesta: Con la oferta, los licitadores tendrán que entregar la Fianza de Licitación (Bid Bond) por la cantidad de \$10,000 en cumplimiento con el Pliego de la Subasta, en original y debidamente firmado. Toda oferta sin la correspondiente Fianza de Licitación será rechazada.

La Fianza de Ejecución y Pago por la cantidad de \$25,000 solo será sometida por los licitadores agraciados, una vez la Junta haya adjudicado la Subasta.

5. ¿Por otro lado, queremos saber si la Price Worksheet debe ser impresa llenada a bolígrafo para la original y escanear ese mismo documento para el digital? ¿O si ustedes requieren otro formato en específico?

Respuesta: Pueden llenarla a bolígrafo la original y escanearla para el documento digital.

II. LICITADOR: OS GLOBAL GROUP, CORP.

6. En referencia al Bid Bond ¿se enviará uno por cada Zona?

Respuesta: El Bid Bond es uno (1) por licitador, indistintamente la cantidad de zonas en las que participe.

III. LICITADOR: J&F GROUP, INC.

7. Por favor aclarar y confirmar si la garantía mínima de trabajos de pintura general será de (1) o de (2) años.

En el sub inciso F de la Sección III del Anejo XVII sobre las Condiciones Especiales Suplementarias del Pliego de la Subasta 22-2841, dispone que:

"1. It is stipulated that, for the general painting works proposed for each project, the contractor will offer a minimum warranty of two (2) years that includes materials and labor".

En el sub inciso F de la Sección III del Anejo XVII sobre las Condiciones Especiales Suplementarias del Pliego de la Subasta 22-2841-R1, dispone que:

"1. It is stipulated that, for the general painting works proposed for each project, the contractor will offer a minimum warranty of one (1) year that includes materials and labor".



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov

Respuesta: La garantía para todas las partidas de pinturas para esta Subasta es la dispuesta en el Anejo XVII de la Subasta 22-2841-R1.

8. ¿Los Incisos 2 y 3 de la Sección F (Certificaciones) del Anejo XVI sobre las Condiciones Especiales del Pliego de la Subasta 22-2841-R1 son requisitos indispensables para incluirlos como anejos para la subasta o son requisitos para el contrato una vez es adjudicado?

Si la respuesta es afirmativa, de que es requisito anejarlo en la subasta, como alternativa se podrá aceptar carta por una compañía certificada que ofrece dichas certificaciones de que representante de compañía está matriculado en una fecha posterior al día de entrega de subasta toda vez que estas certificaciones no las realizan todo el tiempo.

En el sub inciso 2 y 3 de la Sección F (Certificaciones) del Anejo XVI sobre las Condiciones Especiales del Pliego de la Subasta 22-2841-R1, dispone que:

"The following certifications must be part of the contract and shall be submitted by the bidders, as part of the bid documents, not later than deadline scheduled for bid proposals submission:"

"3. EPA Repair and Painting Rule Certification (RRP Rule)."

"4. Asbestos Awareness Training/Course Certification (in accordance with related OSHA and EPA regulations)."

Respuesta: Son requisitos y deben ser presentados con la oferta.

IV. LICITADOR: H & E DEVELOPMENT LLC.

9. Favor aclarar si las partidas unitarias incluirán el pago de los arbitrios y patentes.

Respuesta: Patentes y arbitrios serán un costo reembolsado al contratista según el proyecto. Los costos unitarios sometidos no deben incluir esas partidas.

10. Según establece el documento que el contratista es responsable de la remoción de asbesto y plomo, favor de aclarar dónde se pondrá el costo unitario de esta remoción.

Respuesta: Se evaluará y se emitirá enmienda de ser necesario.

11. Favor de indicar si se requerirá un "safety officer" a tiempo completo en los trabajos.

Respuesta: Sí, según requerido por OSHA.

12. Favor aclarar si la pintura interior de los salones llevara más de un color.

Respuesta: En la paleta de colores que se están utilizando hay dos (2) colores interiores.



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov

13. Favor aclarar si la garantía de la partida de pintura va a ser de un año.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 7.

V. LICITADOR: T & P INC.

14. ¿Se puede facturar por etapa o la facturación será una vez se terminen todas las escuelas?

Respuesta: La forma de pago se dispondrá en los contratos y/o órdenes de compra que emitan las agencias requirentes para cada escuela.

15. Por favor, confirmar si el tiempo de garantía correspondiente a los trabajos de pintura es 1 año, según indicado en el pliego.

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 7.

16. ¿Qué tiempo de garantía requieren para los trabajos demás trabajos como *gypsum board*, verjas, instalación de puertas, ventanas, etc.?

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 1.

VI. LICITADOR: DSTNY CONTRACT, CORP.

17. ¿Los trabajos son materiales y mano de obra, o solo mano de obra?

Respuesta: Materiales, equipo y mano de obra, salvo los equipos detallados en la tabla de cotizar que se pagarán según lo ofertado y adjudicado.

18. ¿El costo de 80,000.00 de la tabla, ¿qué significa?

Respuesta: El “allowance” es una partida para ser utilizada únicamente por la agencia requirente, previa la correspondiente autorización, y dispuesta para fines de reembolsar los gastos por arbitrios de construcción, patente y permisos.

19. ¿Las medidas de las escuelas se proveerán o hay que medirlas nosotros?

Respuesta: Luego de que cualifiquen como contratistas se les asignarán escuelas para cotizar. En el caso del Departamento de Educación (DE), se envía un representante del DE y este certifica las medidas en conjunto.



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov

VII. LICITADOR: VÁZQUEZ HOLDING

20. 30 b. *Performance and Payment Bond: Page 22 states “This bond shall be furnished only by the successful bidder.” The same page also states, “A Performance and Payment Bond in the amount of twenty-five thousand (25,000) dollars each shall be required for this bid.” In addition to the Bid Bond, is the \$25,000 Performance and Payment Bond required to be submitted with this bid?*

Respuesta: Ver respuesta a la pregunta 4.

Esta Notificación forma parte del pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



**Emitida hoy, 11 de noviembre de 2022
En San Juan, Puerto Rico**



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov